



**CUARTO INFORME QUE PRESENTA LA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA  
ATENCIÓN DE LAS PERSONAS VISITANTES  
EXTRANJERAS EN EL PROCESO ELECTORAL  
FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES  
LOCALES CONCURRENTES 2023 – 2024.**

**Corte al 19 de enero de 2024**

## Contenido

<b>1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>3</b>
1.1 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	4
1.2 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	4
1.3 ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES	4
<b>2. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES</b>	<b>5</b>
<b>4. RESOLUCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>5. NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS</b>	<b>8</b>
<b>6. INFORMACIÓN A LAS PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS</b>	<b>8</b>
<b>ANEXO 1 PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS ACREDITADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024</b>	<b>9</b>

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2023, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, (Acuerdo INE/CG537/2023).

Dicho Acuerdo, mismo que incluyó cuatro anexos: la Convocatoria, la Solicitud de acreditación para personas visitantes extranjeras, el Programa General de trabajo para atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024 (Programa de Trabajo), así como el gafete de acreditación; todos ellos entraron en vigor al día siguiente de su aprobación, según el resolutive Sexto del mismo. Paralelamente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en su edición del miércoles 15 de noviembre de 2023.

Tanto el Artículo 221, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones, como el numeral 8 de la Base 5ª del resolutive Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, señalan que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como de otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para las personas visitantes extranjeras.

Acatando la disposición antes señalada, en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 15 de diciembre de 2023, esta Unidad Técnica presentó el Tercer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, en el cual se incluyeron las acciones desarrolladas a partir del 18 de noviembre y hasta el 8 de diciembre de 2023.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción antes señalada, se pone a consideración el Tercer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, entre el 9 de diciembre de 2023 y el 19 de enero de 2024.

## **1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

En materia de cooperación interinstitucional, durante el periodo correspondiente a este Informe se han desarrollado acciones con tres instancias, a saber:

## 1.1 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el párrafo 6 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG537/2023, la Consejera Presidenta Lic. Guadalupe Taddei Zavala solicitó a la Secretaría de Gobernación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján los apoyos de dicha dependencia del Gobierno de México para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pueda contarse con el auxilio necesario para facilitar la internación a territorio nacional de las personas visitantes extranjeras, siempre en apego a los lineamientos aplicables.

Al momento, la CAI está pendiente respecto de la respuesta correspondiente.

## 1.2 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Paralelamente, la Consejera Presidenta Lic. Guadalupe Taddei Zavala remitió a la Secretaria de Relaciones Exteriores, Emb. Alicia Bárcena Ibarra, el oficio INE/PCG/498/2023 con dos propósitos.

Por una parte, solicitar los apoyos conducentes para que el Acuerdo INE/CG537/2023, incluyendo la Convocatoria y la Solicitud de Acreditación respectivos, esté a disposición de la comunidad internacional interesada en presenciar y acompañar el PE 23-24, en las representaciones diplomáticas de nuestro país en el extranjero; así como para difundir la Convocatoria entre dichas personas. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el párrafo 2 de la Base 3ª y en el párrafo 4 de la Base 2ª.

Como resultado de lo anterior, se recibió el oficio Num. DSC23039, signado por el Director General de Servicios Cónsules (DGSC) de la Cancillería, Jorge Vázquez Bracho Torres, mediante el cual remitieron la información correspondiente a los requisitos para el ingreso a territorio nacional de las personas visitantes extranjeras, incluyendo lo correspondiente al trámite de visados.

En seguimiento a esta comunicación, la titular de la CAI, Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, mediante oficio INE/CAI/045/2024 del 15 de enero, puso a consideración de la DGSC la posibilidad de establecer canales de comunicación y coordinación entre ambas instancias. a fin de coadyuvar al trámite de los visados correspondientes de las personas visitantes extranjeras, que por su nacionalidad y de conformidad con la legislación vigente, así lo requieran, vigilando siempre que la persona interesada cumpla con los lineamientos aplicables.

## 1.3 ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES

Tomando en consideración que en las 32 entidades se celebrarán elecciones concurrentes, el Acuerdo INE/CG537/2023 establece diversas acciones de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos

electorales locales (OPLs), incluyendo el párrafo 1, de la Base 5ª del Resolutivo Primero, mismo que señala que la CAI deberá informar a dichas autoridades electorales locales respecto de las solicitudes de acreditación recibidas.

Al respecto, a solicitud de la CAI, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) remitió a los 32 OPLs, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) el listado de las 3 personas visitantes extranjeras reportadas en el Tercer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024.

## **2. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN**

Con relación a la difusión del Acuerdo INE/CG537/2023, en primer término, se informa que, mediante correo electrónico, la titular de la CAI, Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, ha remitido la liga a dicha resolución, así como a la Convocatoria y a la Solicitud de Acreditación, al Cuerpo Diplomático acreditado ante el gobierno de México, invitándoles, por una parte, a considerar su participación como personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024 (PE 23-24); así como para socializar dicha información con nacionales de sus respectivos países, potencialmente interesados en participar en nuestra elección.

En segundo término, la CAI atendió dos solicitudes respecto del procedimiento de acreditación como personas visitantes extranjeras.

Finalmente, y como se ha venido reportando, la documentación e información para acreditarse como personas visitantes extranjeras está a disposición en la página de Internet institucional, específicamente en <https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>. Adicionalmente se puede consultar en <https://ine.mx/personas-visitantes-extranjeras-proceso-electoral-federal-y-procesos-locales-concurrentes-2023-2024/>.

Respecto de este último punto, se informa que, hasta el 17 de enero de 2024, la sección correspondiente a visitantes extranjeros para el PE 23-24 en la página de Internet institucional suma 9,185 visitas.

## **3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

Durante el periodo que corresponde al presente Informe, es decir entre el 9 de diciembre de 2023 y el 20 de enero de 2024, el INE, a través de la CAI, recibió documentación de 17 personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeras para el PE 23-24, todas ellas por vía electrónica.

Cabe anotar que en 16 casos se recibió la totalidad de la documentación requerida para acreditarse; siendo que en 10 de ellos las personas interesadas remitieron los insumos completos en la primera remesa, mientras que, en seis casos, la CAI informó sobre insumos pendientes, invitando a remitirlos para continuar el proceso correspondiente.

Respecto del otro caso, la persona interesada no ha presentado la totalidad de la documentación, siendo que la CAI ha informado del insumo pendiente de entregar, e invitado a remitirlo.

#### 4. RESOLUCIÓN

Tomando en cuenta que 15 de las 17 personas que presentaron documentación para acreditarse como visitantes extranjeras en el periodo que corresponde a este Informe, cumplen con los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, acatando lo establecido en el párrafo 1 de la Base 5ª de la resolución, la CAI procedió a aprobar dichas solicitudes.

Los datos generales de las personas acreditadas como visitantes extranjeras aprobada en este periodo son:

FOLIO	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
010	SEONGYUN CHUNG	COREA DEL SUR	GRUPO FINANCIERO INTERCAM
011	TENJIN TORCHI TAMANG	NEPAL	COMERCIANTE
012	ROBERTA MARÍA GONCALVES FERREIRA MACHADO	BRASIL	HOGAR
013	PANKAJ POKHREL	NEPAL	HIMALAYAN BANK LIMITED
014	KENDALL ALONSO ZAMORA MORERA	COSTA RICA	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
015	HERVE SAINT-LOUIS	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
017	MARCHY LOVE HILARIE	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
018	JEAN LUCK ELIANE	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
019	NAICA ROGER	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ

FOLIO	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
020	ABNER ARISTIDE	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
021	SLINE RENELUS	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
022	MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA SEVERINO	REPÚBLICA DOMINICANA	PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO
023	MARYLING MARTINEZ VARELA	CUBA	EMPLEADA BANCARIA
024	KEES RENTENIER	FRANCIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOUVAIN
025	EDSON MORAES BOROWSKI	BRASIL	INSTITUTO GAUCHO DE DERECHO ELECTORAL

Ahora bien, considerando las acreditaciones previas, se informa que, al momento, tenemos 18 personas visitantes extranjeras para el PE 23-24, 14 de sexo masculino y cuatro de sexo femenino, con las siguientes características de nacionalidad y perfil:<sup>1</sup>

Por lo que corresponde a los países de origen, tenemos personas acreditadas de 11 diferentes nacionalidades, a saber:

- Seis haitianas;
- Dos brasileñas;
- Dos estadounidenses;
- Don nepalís;
- Una argentina;
- Una coreana;
- Una costarricense;
- Una cubana;
- Una francesa, y
- Una dominicana.

Respecto de su perfil:

- Ocho son parte de la membresía de organizaciones no gubernamentales;
- Tres pertenecen al grupo de academia, estudiantes y/o investigadores;
- Una es representante de partido político;
- Una es representante de organismos internacionales dedicados a temas de democracia, y
- Cinco representan a otros perfiles.

Con relación a las otras dos personas interesadas de las cuales se recibió

---

<sup>1</sup> En el Anexo 1 se presenta el listado completo de las personas visitantes extranjeras acreditadas para el PE 23-24, al momento.

documentación, tenemos que una de ellas presentó en dos ocasiones sus respectivas solicitudes con firmas distintas al documento oficial que hizo llegar, razón por la cual fue rechazada su acreditación, con base en lo establecido en el inciso A, párrafo 1, de la Base 4ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG537/2023 y el punto 10 de la Convocatoria respectiva.

Finalmente, como se anotó previamente, está pendiente de recibir la documentación completa de una persona más. Con este caso, suman al momento, seis las personas interesadas con documentación pendiente de entregar, a las cuales la CAI ha invitado a presentar los insumos correspondientes, a fin de proceder a la resolución correspondiente.

## **5. NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS**

Con base en lo establecido en el párrafo 5 de la Base 5ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, la CAI remitió 15 notificaciones oficiales respecto de las resoluciones emitidas por la documentación recibida, 14 casos en sentido aprobatorio, así como una por el rechazo señalado previamente. En todos los casos, la respectiva determinación se hizo llegar por medios electrónicos.

Está pendiente enviar una notificación de aprobación más, misma que está en proceso de elaboración.

## **6. INFORMACIÓN A LAS PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS**

Tomando en cuenta el Punto 10 del Programa General de trabajo para atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, aprobado como parte del Acuerdo INE/CG537/2023, la CAI ha invitado a las personas visitantes extranjeras a consultar el sitio <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>, a efecto de contar con información general sobre estos comicios.

## ANEXO 1

### PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS ACREDITADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024 (Actualizado al 19 de enero de 2024)

FOLIO	NOMBRE	PAÍS	INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN
001	EMANUEL JIMÉNEZ	ESTADOS UNIDOS	ESTUDIANTE
002	MATÍAS EMANUEL GALANTE	ARGENTINA	COOPLATAM
008	ROB ROY THOMPSON	ESTADOS UNIDOS	ESCRITOR
010	SEONGYUN CHUNG	COREA DEL SUR	GRUPO FINANCIERO INTERCAM
011	TENJIN TORCHI TAMANG	NEPAL	COMERCIANTE
012	ROBERTA MARÍA GONCALVES FERREIRA MACHADO	BRASIL	HOGAR
013	PANKAJ POKHREL	NEPAL	HIMALAYAN BANK LIMITED
014	KENDALL ALONSO ZAMORA MORERA	COSTA RICA	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
015	HERVE SAINT-LOUIS	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
017	MARCHY LOVE HILARIE	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
018	JEAN LUCK ELIANE	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
019	NAICA ROGER	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
020	ABNER ARISTIDE	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
021	SLINE RENELUS	HAITÍ	MISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE HAITÍ
022	MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA SEVERINO	REPÚBLICA DOMINICANA	PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO
023	MARYLING MARTINEZ VARELA	CUBA	EMPLEADA BANCARIA

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PAÍS</b>	<b>INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN</b>
024	KEES RENTENIER	FRANCIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOUVAIN
025	EDSON MORAES BOROWSKI	BRASIL	INSTITUTO GAUCHO DE DERECHO ELECTORAL